

ORDEN de 2 de abril de 1970 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan, para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 41) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles», cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Melilla: Comandante de Ingenieros don José Martínez García, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Palma de Mallorca: Capitán de Artillería don Miguel Muntaner Muntaner, del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Pontevedra: Comandante de Infantería don José Correa Barceló, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería «Murcia» número 42.

Ministerio de la Gobernación

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Segundos Jefes provinciales

Vizcaya: Comandante de Infantería don Víctor Santamaría de Román, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 86.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales

Cuenca: Teniente Coronel de Infantería don Angel García Carretero, del Alto Estado Mayor, y Teniente Coronel de Artillería don José Bercebal Minguijón, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (segundo destino civil).

Segundos Jefes locales

Logroño: Comandante de Artillería don José Balda Otermin, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Designación ministerial. (Segundo destino civil.)

Jaén: Comandante de Ingenieros don Luis Sánchez-Urdazpal del Peral, de «En expectativa de servicios civiles» en Madrid.

Adjuntos de Segundos Jefes locales

Logroño: Comandante de Infantería don Juan Jiménez Rivas, de disponible y U. D. E. N. E. de Logroño. Designación ministerial.

Barcelona: Comandante de Artillería don Angel Montoto Arias, de la Jefatura de Artillería de la Tercera Región Militar. (Segundo destino civil.)

Tarragona: Capitán de Artillería y S. E. M. don José Ibáñez García, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

AYUNTAMIENTOS

Pontevedra: Comandante de Artillería don Antonio Alvarez y Alvarez de la Calzada, del Gobierno Militar y Subinspección de la Octava Región Militar.

Las Palmas de Gran Canaria: Capitán de Caballería don Carlos Navarro Martínez de Abellanosa, de «En expectativa de servicios civiles» en Las Palmas.

Ministerio de Educación y Ciencia

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Castellón: Comandante de Artillería don Rafael Tena Alegre, de «En expectativa de servicios civiles» en Iglesia del Cid (Teruel). (Segundo destino civil.)

ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

La Coruña: Capitán de Infantería don Emiliado Prada Rubin, de la Compañía de Automóviles de la Octava Región Militar.

Ministerio de Trabajo

Secretaría Servicios Provinciales de Empleo

Sevilla: Comandante de Infantería don Ricardo Parody Jiménez, del Regimiento de Infantería «Alcázar de Toledo» número 61, Designación ministerial.

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Granada: Comandante de Infantería don Eugenio Alcántara Correa, de Ayudante de Campo del excelentísimo señor General Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la Novena Región Militar.

Secretaría General del Movimiento

Aseor Educación Física y Judo de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

Málaga: Capitán de Infantería don Miguel Pérez Carrillo, de la 91ª Bandera de las Fuerzas de Policía Armada.

DISPOSICIONES COMUNES

1.º a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de mayo de 1970.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.º Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.º Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.º A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de noviembre de 1970.

5.º Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1970.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linares Lage.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de abril de 1970 por la que se nombra a don Fernando Vega Bermejo Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley orgánica de 11 de junio de 1943, este Ministerio ha tenido a bien designar Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón a don Fernando Vega Bermejo, Abogado, actual Secretario en estado de exce-

dencia voluntaria del Tribunal de Menores de Cáceres, y que, en consecuencia, reúne las condiciones exigidas por la Ley. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1970.

ORIOI.

Excmo. Sr. Presidente efectivo Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria al Médico Forense don José Rodríguez Contreras Rodríguez.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 y disposición transitoria primera número 1 del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado con los derechos económicos que le correspondan, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don José Rodríguez Contreras Rodríguez, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria al Médico Forense don Antonio Fernández Martín.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 10 de octubre de 1968, y disposición transitoria primera, número 1, del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos, de 21 de abril de 1966, y Reglamento de 13 de agosto del mismo año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado con los derechos económicos que le correspondan, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don Antonio Fernández Martín, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 23 de los de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga de treinta días de plazo posesorio al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don José Miguel Samaniego Trigo.

Accediendo a lo solicitado por don José Miguel Samaniego Trigo, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Onteniente, cargo para el que fue nombrado por Orden de 24 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo próximo pasado); visto el certificado médico que acompaña, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda concederle una prórroga de treinta días de plazo posesorio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito de Albacete a don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Albacete, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2.º, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Albacete a don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, Notario de dicha capital.

Lo que comunico a V. J. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. J. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito de Torrelavega, Colegio Notarial de Burgos, a don Mariano Collado Soto, Notario de Torrelavega.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Torrelavega, Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2.º, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Torrelavega, Colegio Notarial de Burgos, a don Mariano Collado Soto, Notario de dicha ciudad.

Lo que comunico a V. J. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. J. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito de Ciudad-Rodrigo Colegio Notarial de Valladolid, a don Fernando Cano Jiménez, Notario de dicha ciudad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero del Distrito de Ciudad Rodrigo, Colegio Notarial de Valladolid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2.º, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Notario Archivero del Distrito de Ciudad-Rodrigo, Colegio Notarial de Valladolid, a don Fernando Cano Jiménez, Notario de dicha ciudad.

Lo que comunico a V. J. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. J. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de abril de 1970 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Administración Local, con categoría de Subdirector general, a don Francisco Javier Bilbao Amézaga.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me atribuyen el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el Decreto 850/1970, de 21 de marzo, he resuelto nombrar Secretario general de la Dirección General de Administración Local, con categoría de Subdirector general, a don